



Dr. Darío Andrade Arellano



1

2

3

4

5

**PROTOCOLIZACIÓN**

6

7

**M.G.**

8

9

10 **LA PETICIÓN CORRESPONDIENTE; Y, EL TRÁMITE DE AUMENTO**  
11 **DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.**

12

13

14 **QUITO, A 23 DE MAYO DEL 2011**

15

16

17 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

18

19

20 **DI 2 COPIAS**

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaría Décima Primera del Cantón Quito 1

**CORRAL & ROSALES**  
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS  
XAVIER ROSALES KURI  
RAFAEL ROSALES KURI  
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS  
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS  
MILTON CARRERA PROAÑO



ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS  
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12  
CASILLA 17-03-176  
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707  
250-3741, 250-3742, 256-3078  
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246  
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM  
ROSALES@ATTGLOBAL.NET  
WWW.CORRALROSALES.COM  
QUITO-ECUADOR

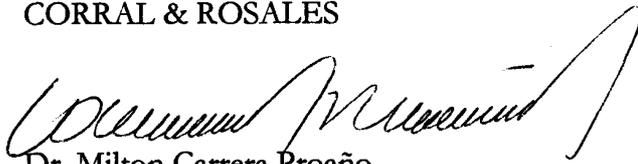
Quito, 20 de mayo de 2011.

Señor  
Notario Undécimo del Cantón Quito  
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se sirva proceder con la protocolización de los documentos adjuntos correspondientes al trámite de aumento de capital de la compañía AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.

Atentamente,  
CORRAL & ROSALES



Dr. Milton Carrera Proaño  
Abogado-matrícula 5634 CAP



1 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
3 DE LA COMPAÑÍA AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.

4 CAPITAL ANTERIOR US \$ 1'097.322

5 AUMENTO DE CAPITAL US \$ 200.000

6 CAPITAL ACTUAL US \$ 1'297.322



Not 24  
30.09.2007

0000001

7 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
8 Ecuador, hoy día miércoles treinta de septiembre de dos mil nueve, ante  
9 mi doctor Sebastián Valdivieso Notario Vigésimo Cuarto del Cantón,  
10 comparece el señor Eduardo Pérez Darquea en su calidad de Presidente  
11 Ejecutivo y representante legal de la compañía AHCORP ECUADOR CIA.  
12 LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
13 casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente  
14 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de  
15 haberme exhibido su cédula de ciudadanía; bien instruido por mi el  
16 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla  
17 procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta,  
18 cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras  
19 públicas sírvase incluir una de la que conste el aumento de capital suscrito y  
20 reforma del estatuto social contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
21 COMPARECIENTE.- Comparece el señor Eduardo Pérez Darquea en su  
22 calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía  
23 AHCORP ECUADOR CIA. LTDA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Albreu  
24 S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo  
25 del cantón Guayaquil el seis de junio de mil novecientos noventa y seis e inscrita  
26 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de julio de mil novecientos  
27 noventa y seis. b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo  
28 Octavo del Cantón Quito el primero de octubre de dos mil cuatro e inscrita en el

Not 7  
Guayaquil

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO



1 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de junio de dos mil cinco y en  
2 el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de julio de dos mil cinco la  
3 compañía Albreu S.A. se fusionó y absorbió a las compañías BIGBUSINESS CIA.  
4 LTDA. y AHDISEÑO CIA. LTDA., se transformó en compañía de responsabilidad  
5 limitada, cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y  
6 cambió su denominación por la de AHDISEÑO CIA. LTDA. e) Mediante  
7 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el  
8 siete de septiembre de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
9 Quito el veinte y dos de diciembre de dos mil siete la compañía AHDISEÑO CIA.  
10 LTDA. cambió su denominación por la de AHCORP ECUADOR CIA. LTDA. d) La  
11 Junta General de Socios de AHCORP ECUADOR CIA. LTDA. celebrada el  
12 veintiuno de septiembre de dos mil nueve resolvió aumentar el capital suscrito de  
13 la compañía y reformar consecuentemente su estatuto social, todo ello en la  
14 forma que consta del acta respectiva. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL**  
15 **SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos  
16 antecedentes el compareciente, en la calidad antes señalada, debidamente  
17 autorizada para ello por la Junta General de Socios celebrada el veintiuno de  
18 septiembre de dos mil nueve, expresamente declara: a) Que eleva el capital  
19 suscrito de la compañía en la suma de doscientos mil dólares de los Estados  
20 Unidos de América (US \$ 200.000) con lo cual este ascenderá a la suma de un  
21 millón doscientos noventa y siete mil trescientos veinte y dos dólares de los  
22 Estados Unidos de América (US \$ 1'297.322). b) Que reforma el estatuto social  
23 de la compañía en los términos previstos en el acta de la junta general de socios  
24 celebrada el veintiuno de septiembre de dos mil nueve. c) Que eleva a escritura  
25 pública el acta de la tantas veces mencionada junta general de socios celebrada  
26 el veintiuno de septiembre de dos mil nueve. Usted señor Notario se servirá  
27 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura e  
28 incorporar los documentos habilitantes que se acompañan". HASTA AQUÍ LA

2

  
**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO

1 MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la  
2 misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al  
3 Colegio de Abogados de Quito con matrícula número cinco mil seiscientos treinta  
4 y cuatro. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los  
5 preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por  
6 mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
7 doy fe.



0000002

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Eduardo Javier Pérez Darquea

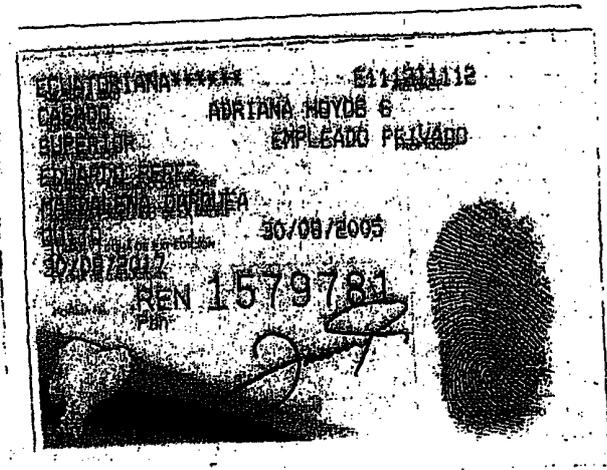
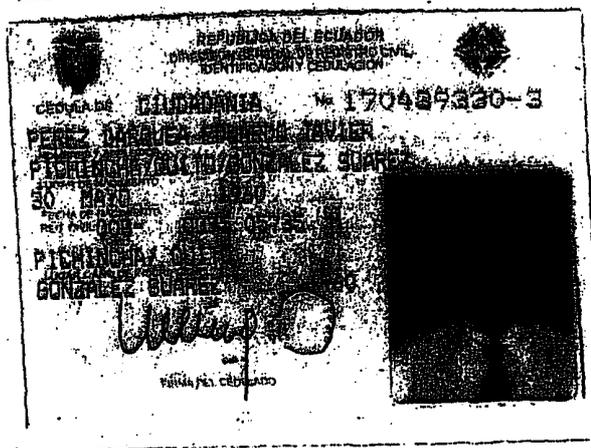
c.c. 170439330-3

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

---

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO





Quito, agosto 31 del 2009

012688

**CERTIFICADO**

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) PÉREZ MARCELA GONZÁLEZ JAVIER portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 170489330-3, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barzueata  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



R



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0991355316001

**RAZON SOCIAL:** AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER

**CONTADOR:** JARAMILLO PASTOR RUTH VIOLETA

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	11/07/1998	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	11/27/1998
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	27/08/1998	<b>FEC. ACTUALIZACION:</b>	23/01/2008

0000003

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL BOSQUE  
Calle: ALONSO DE TORRES Número: OE7-12 Intersección: AV. AL PARQUE Edificio: CENTRUM Piso: 2  
Oficina: 205 Referencia ubicación: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL EL BOSQUE Teléfono Trabajo:  
022258383 Teléfono Trabajo: 022258384

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 008

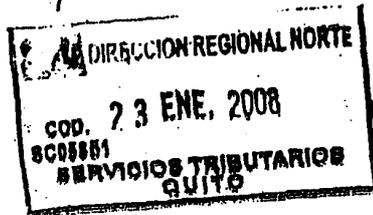
ABIERTOS: 8  
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MFNP04095 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA LASSO (AV. 10 DE AGOSTO) NO. 530 Y NICOLAS URQUIOLA Fecha y Hora: 23/01/2008 11:01:37





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

01/10/2009

Señor: PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER

Representante Legal de la Empresa AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.

Ruc 0991355316001

Dirección PEREZ CONCHA 104 VICTOR EMILIO ESTRADA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR AHCORP ECUADOR CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO DE EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	149	Sin deuda	0	0	0	0
0002	0	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.	1704393303	PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER	GUAYAS
0002	STUDIO NOA	1704393303	PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER	GUAYAS

Por tanto la empresa NO registra MORA PATRONAL.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 31/10/2009.

IESS  
RECAUDACION CUOTAS Y COBRANZAS  
*Blanca Melo Anangono*  
Firma del Funcionario  
1705722724  
MELO ANANGONO BLANCA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
*Dr. Patricio Salinas Reyes*  
SECRETARIO GENERAL DEL IESS (E)

Firma del Secretario General del IESS

Quito, 08 de enero del 2008



Señor  
Eduardo Javier Pérez Darquea  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía AHCORP ECUADOR CIA. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirle a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma por el periodo estatutario de tres años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. 00000004

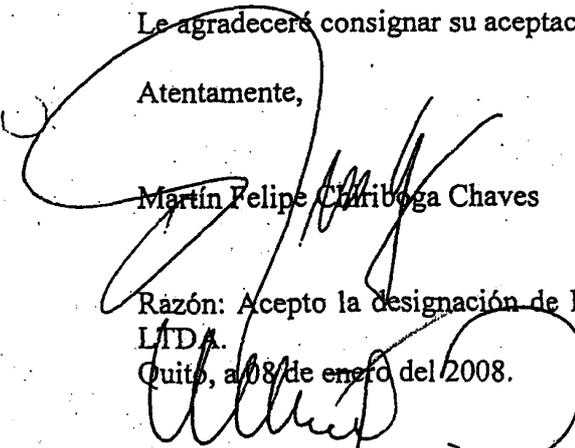
La representación legal, judicial y extrajudicial de AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., le corresponde al Presidente Ejecutivo y al Vicepresidente Ejecutivo, indistintamente. Sus deberes y atribuciones, adicionalmente, se encuentran detallados en los artículos vigésimo primero y vigésimo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente Ejecutivo, le reemplazará el Presidente del Directorio.

AHDISEÑO COMPAÑIA LIMITADA S.A., se constituyó mediante escritura Pública de fusión por absorción, disolución anticipada, aumento de capital suscrito y pagado por fusión, transformación, cambio de denominación, cambio de domicilio y reforma integral y codificación del Estatuto Social, otorgada el primero de octubre del 2004, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha de 04 de julio del 2005.

Le agradeceré consignar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,



Martín Felipe Cariboga Chaves

Razón: Acepto la designación de Presidente Ejecutivo de AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.  
Quito, a 08 de enero del 2008.

Sr. Eduardo Javier Pérez Darquea  
CC. No. 170439130-3

La Compañía cambió su denominación por la de AHCORP ECUADOR CIA. LTDA, aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada el 07 de Septiembre del 2007 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el mismo Cantón, el 22 de Diciembre del 2007.

Lo enmendado "AHDISEÑO COMPAÑIA LIMITADA", vale. 



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1680 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito a 18 FEB 2008  
**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



DOCH  
NOI

*[Handwritten mark]*



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.

En Quito, a 21 de septiembre de 2009, a las 10h00, en las oficinas de CORRAL & ROSALES, situadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, piso 12, se reúnen las siguientes personas: Angela María Hoyos Santacoloma de Chiriboga, Adriana Hoyos de Pérez, Gloria Santacoloma de Pérez y Eduardo Javier Pérez Darquea, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía AHCORP ECUADOR CIA. LTDA. 0000005

Por disposición de los socios preside la junta el Sr. Martín Chiriboga y actúa como secretario Ad-hoc el Sr. Eduardo Pérez Darquea.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
Angela María Hoyos Santacoloma de Chiriboga	299.896	299.896
Adriana Hoyos de Pérez	299.899	299.899
Gloria Santacoloma de Pérez	300.009	300.009
Eduardo Javier Pérez Darquea	197.518	197.518
TOTAL	1097.322	1097.322

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción a su número de participaciones.

Los socios resuelven al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía y consecuente reforma del estatuto social.

La Junta pasa a conocer el único punto del orden del día:

*[Handwritten signature]*



- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La junta con todos los votos a favor resuelve:

- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 200.000 a fin de que luego de perfeccionado el aumento llegue a la suma de US\$ 1'297.322.
- Emitir 200.000 participaciones de US\$1 cada una, que se entregarán liberadas a los socios de la compañía conforme se señala a continuación.
- Pagar el aumento de capital íntegramente con cargo a las utilidades de la compañía correspondientes al ejercicio 2008 de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Angela María Hoyos Santacoloma de Chiriboga	299.896	54.660	354.556	354.556
Adriana Hoyos de Pérez	299.899	54.660	354.559	354.559
Gloria Santacoloma de Pérez	300.009	54.680	354.689	354.689
Eduardo Javier Pérez Darquea	197.518	36.000	233.518	233.518
<b>TOTAL</b>	<b>1'097.322</b>	<b>200.000</b>	<b>1'297.322</b>	<b>1'297.322</b>

Los socios dejan constancia de que han negociado entre sí las fracciones resultantes en el aumento de capital y que en tal proporción han renunciado al derecho de atribución que les corresponde a participar en el aumento de capital.

- Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, en donde en adelante dirá: **“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de un millón doscientos noventa y siete mil trescientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'297.322) dividido en un millón doscientas noventa y siete mil trescientas veinte y dos (1'297.322) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) cada una”.**
- Autorizar al representante legal de la compañía o a quien haga sus veces, a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 11h00.

Firman todos los presentes.

0000006

Martín Chiriboga  
Presidente

Eduardo Javier Pérez Darquea  
Secretario Ad-hoc

Angela María Hoyos de Chiriboga

Adriana Hoyos de Pérez

Gloria Santacoloma de Pérez

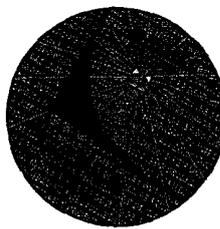


R

Se otorgó ante mí, el treinta de septiembre del dos mil nueve; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito, a seis de octubre del dos mil nueve.-



*Sebastián Valdovinos Cueva*  
Dr. Sebastián Valdovinos Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTA



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.512 de 1.996, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Albreu S.A., otorgada en esta Notaría, el seis de junio de mil novecientos noventa y seis, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004444, de fecha veintitrés de Octubre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Quito, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la Compañía AHCORP ECUADOR CIA. LTDA..-

Guayaquil, noviembre 16 del 2.009.-



*EFA*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004444, de fecha veinte y tres de octubre del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el treinta de septiembre del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, cuatro de noviembre del dos mil nueve.-

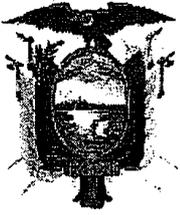
0000007



*Sebastián Valdovinoso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



*P*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



0000000

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 23 de octubre del 2.009, bajo el número 3909 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1582 del Registro Mercantil de cuatro de julio del año dos mil cinco, a fs 1363, Tomo 136; y, No.- 3833 del Registro Mercantil de veinte y dos de diciembre del año dos mil siete, a fs 3444 vta., Tomo 138.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.", otorgada el 30 de septiembre del 2.009, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2281.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 41471.- Quito, a veintiséis de noviembre del año dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.



RG/ig.-



R



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004444**

**Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 30 de septiembre del 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 920 de 22 de octubre del 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 1151 de 23 de octubre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

**RESUELVE:**

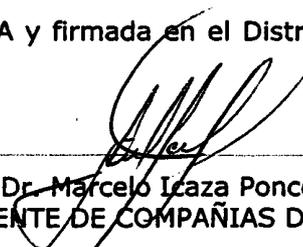
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital de USD \$ 1'097.322,00 a USD \$ 1'297.322,00; y, la reforma de estatutos de AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Vigésimo Cuarto del cantón Quito y Séptimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de octubre de 2009.

  
**Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

  
EXP. 75632  
Tr. 01.1.09.001125



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
Resolución, bajo el No. 3909  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicada en el Registro Oficial 879 del 20  
de Agosto del mismo año.

0000009

Quito, a 28 NOV 2009

**Dr. Raúl Oyarce Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL**



A



NUMERO DE REPERTORIO: 55.461  
FECHA DE REPERTORIO: 09/dic/2009  
HORA DE REPERTORIO: 12:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha primero de Febrero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004444, dictada el 23 de octubre del 2009, por el Intendente de Compañía de Quito, Dr. Marcelo Icaza Ponce, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía AHCORP ECUADOR CIA. LTDA, de fojas 9.934 a 9.950, Registro Mercantil número 1.870.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 42-A un extracto de la presente escritura.-

ORDEN: 55461



s/ 34.61

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

P



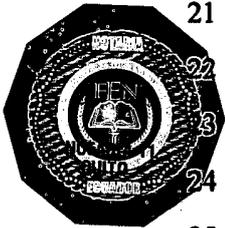
Dr. Darío Andrade Arellano

1 RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Milton  
2 Carrera Proaño, con matricula profesional número cinco  
3 mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de  
4 Abogados de Pichincha, el día de hoy en el Registro de  
5 Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en doce  
6 fojas útiles.- PROTOCOLIZO LA PETICIÓN CORRESPONDIENTE;  
7 Y, EL TRÁMITE DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
8 AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., a VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS  
9 MIL ONCE.-

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



22  
23  
24 Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA  
25 CERTIFICADA, de la PROTOCOLIZACIÓN DEL TRÁMITE DE  
26 AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AHCORP ECUADOR CIA.  
27 LTDA., sellada y firmada en Quito, a VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS  
MIL ONCE.-



DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

Notaría Décima Primera del Cantón Quito 2